

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS
INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE
CÁDIZ Y PROVINCIA**

CONTR 2024/0000551524

En Cádiz, siendo las 11:30 horas del **día 20 de enero de 2024**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Don Jesús Canoura Rodríguez, Secretario General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta Delegación Territorial.

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Don Rafael Mendoza Palomeque, Letrado del Servicio Jurídico Provincial.

Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior

SECRETARIA:

Doña Palma Martínez Espinosa, Jefa de Sección de Contratación de esta Delegación Territorial.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede al examen del **informe** elaborado por la **Comisión Técnica** referente a la valoración y evaluación de la Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, contenida en el Sobre electrónico n.º 2 presentado por los distintos licitadores admitidos a este concurso.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR. MÁXIMO 10 PUNTOS.

La **puntuación total** otorgada a cada uno de los licitadores en el **informe** elaborado por la **Comisión Técnica** es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 10 puntos)
OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA	7,75
EULEN S.A.	10,00
SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U	7,25

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

1



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	BEGOÑA DIAZ ASTOLA Pk2jmE5TZMFDfBWB3Y3QJVBU8HCA6	PÁG. 1/6	

STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA

0

SEGUNDO: Se procede a la **apertura y valoración de los sobres electrónicos nº 3**, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores admitidos. Se realiza la clasificación de las proposiciones por orden de puntuación. El resultado sería el siguiente:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Máximo 75 puntos.

La valoración se realizará sobre el precio de la oferta económica, IVA excluido. La proposición económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{[75 \times \text{Presupuesto de licitación (en euros)} - \text{Oferta económica}]}{[\text{Presupuesto de licitación (en euros)} - \text{Oferta más baja en euros}]}$$

Siendo el Presupuesto de licitación: 320.420 euros, y el número de actuaciones previstas:

Interpretaciones: 5.200 horas

Traducciones: 5.700 páginas

Ratificaciones: 10 horas.

LICITADORES	Precio unitario Interpretaciones (precio/hora)	Precio unitario Traducciones (precio/página)	Precio unitario Ratificaciones (precio/hora)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN (Máximo 75 puntos)
OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA.	24,40 €/h	10 €/pág	24,40 €/h	184.124,00 €	75,00 puntos
EULEN S.A. SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACIÓN, S.L.U. STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	39,37 €/h	14,32 €/pág	37,58 €/h	286.723,80 €	18,54 puntos
	29 €/h	10,5 €/pág	29 €/h	210.940,00 €	60,24 puntos
	37 €/h	12,5 €/pág	28 €/h	263.930,00 €	31,08 puntos

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

2



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	BEGOÑA DIAZ ASTOLA Pk2jmE5TZMFDfBWB3Y3QJVBUS8HCA6	PÁG. 2/6	

PROPUESTAS DE MEJORA. MEJORAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO, SIN REPERCURSIÓN ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO OFERTADO. Máximo 15 puntos

1. Interpretaciones orales por videoconferencia. (máximo de 5 puntos). Se valorará con la máxima puntuación (5 puntos) a aquella oferta con un precio/hora más bajo ofertado una vez aplicado el porcentaje de descuento adicional para las interpretaciones orales por videoconferencia sobre el precio/hora ofertado para las interpretaciones orales. Se valorará conforme a la siguiente formula:

Puntuación licitador = PRb x 5 / Prof

PRb = Precio mas bajo ofertado para las interpretaciones orales por videoconferencia una vez aplicado el porcentaje de descuento adicional ofertado sobre el precio/hora ofertado por la empresa para las interpretaciones orales.

Prof = Precio ofertado para las interpretaciones orales por videoconferencia por la empresa en este apartado que se pretende puntuar. Para calcular el precio ofertado por la empresa se ha aplicado el porcentaje de descuento adicional ofertado sobre el precio/hora ofertado por la empresa para las interpretaciones orales.

LICITADORES	PORCENTAJE DESCUENTO OFRECIDO	Interpretaciones (€/h)	Interpretaciones con descuento aplicado	Puntuación licitador (máximo 5 puntos)
OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA.	99,00 %	24,4 €/h	0,24 €/h	5
EULEN SA	33,23 %	37,37 €/h	26,29 €/h	0,05
SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U.	15,00 %	29,00 €/h	24,65 €/h	0,05
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	20,00 %	37,00 €/h	29,60 €/h	0,04

Oferta de Servicios. Hasta 10 puntos.

Compromiso de ejecución gratuita de los servicios de traducción, interpretación y ratificación que se requieran por los Órganos Judiciales.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	BEGOÑA DIAZ ASTOLA Pk2jmE5TZMFDFBWB3Y3QJVBUS8HCA6	PÁG. 3/6	

- Interpretación y/o ratificación: (5 puntos)
Por el compromiso de realización de 200 horas de interpretación y/o ratificación... 5 puntos.
- Traducción: (5 puntos)
Por el compromiso de realización de servicios de traducción de 146 páginas... 5 puntos.

LICITADORES	MEJORA COMPROMISO DE 200 HORAS DE INTERPRETACIÓN (máx 5 puntos)	MEJORA SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE 146 PÁGINAS (máx 5 puntos)
OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA.	5 puntos	5 puntos
EULEN SA	5 puntos	5 puntos
SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRE-		
TACION, S.L.U.	5 puntos	5 puntos
STUDIO MORETTO GROUP SRL SU-		
CURSAL EN ESPAÑA	5 puntos	5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Máximo 90 puntos.

La **puntuación total** otorgada a cada uno de los licitadores en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 75 puntos)	PUNTUACIÓN MEJORAS (hasta 15 puntos)	TOTAL
OFILINGUA SOCIEDAD LI-			
MITADA.	75,00	15,00	90,00
EULEN SA	18,54	10,05	28,59
SEPROTEC TRADUCCION			
E INTERPRETACION, S.-			
L.U.	60,24	10,05	70,29
STUDIO MORETTO	31,08	10,04	41,12
GROUP SRL SUCURSAL			

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	BEGOÑA DIAZ ASTOLA Pk2jmE5TZMFDWB3Y3QJVBUS8HCA6	PÁG. 4/6	

EN ESPAÑA

TERCERO. La mesa procede a ordenar por PUNTUACIÓN TOTAL obtenida a cada uno de los licitadores participantes en este concurso, una vez valorados los **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor** (Sobre nº 2) y los **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas** (Sobre nº 3), conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones son las siguientes:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 75 puntos)	PUNTUACIÓN MEJORAS (hasta 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 10 puntos)	TOTAL
OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA.	75,00	15,00	7,75	97,75
EULEN SA	18,54	10,05	10	38,59
SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.-L.U.	60,24	10,05	7,25	77,54
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	31,08	10,04	0	41,12

A la vista de las proposiciones presentadas, se procede a comprobar si existe alguna oferta anormal o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando a la empresa **OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA** incurso en valores anormales o desproporcionados.

CUARTO: La Mesa de Contratación, a la vista de los resultados obtenidos una vez valorados los criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se le concede **Trámite de Audiencia** para que, en el plazo de máximo de **7 días** desde la fecha de notificación del mismo, presente informe que permita comprobar que con el presupuesto ofertado, puede dar respuesta al servicio que se contrata.

QUINTO: Se procede a dar por finalizada la sesión, acordándose que la Mesa se reunirá de nuevo en un día por determinar del mes de enero de 2025, al objeto de examinar el informe elaborado por

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	BEGOÑA DIAZ ASTOLA Pk2jmE5TZMFDFBWB3Y3QJVBUS8HCA6	PÁG. 5/6	

OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA que permita comprobar que con el presupuesto ofertado, puede dar respuesta al servicio que se contrata.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Palma Martínez Espinosa

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

6

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA	24/01/2025	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5TZMFDWB3Y3QJVBUS8HCA6	PÁG. 6/6	